



Aplicabilidad de las normas, sobre tenencia de caninos y comparendos ambientales, en Bucaramanga, Santander.



Adriana Alexandra Mogollón¹ y Luis Fernando Romero²

¹ Estudiante decimo semestre de Derecho, Uniciencia Bucaramanga
Adriana_8822@hotmail.com

² Ingeniero Ambiental. Doctor en Conservación y Restauración de Ecosistemas. Universidad Libre Seccional Socorro.
Luis.romero@mail.unilibresoc.edu.co

Recepción artículo: Abril 08 de 2014. Aceptación artículo junio 15 de 2014.

INNOVANDO EN LA U ISSN 2216 - 1236

RESUMEN

En este trabajo se exponen y se evidencia la problemática ambiental que se viene presentando en los sitios públicos de la ciudad de Bucaramanga, por el aumento de la población canina y las visitas frecuentes de estos animales a los parques públicos, lugares o áreas que ven las personas, como las más propicias para que estos animales hagan sus necesidades fisiológicas, se entrenen, se desestrecen, entre otras actividades. Lo anterior está generando un deterioro creciente de estos espacios ambientales vitales en las urbes, pues estos sitios, son un reductor de impactos ambientales, además una de sus funciones más importantes son la de descontaminar

Figura 1. Usuarios que visitan el parque de los niños.



y producir oxígeno. Es por ello que algunos los denominan los pulmones urbanos. Por otra parte se observa un peligro potencial que existe en estas zonas públicas, ya que cada vez más se están llevando animales de razas peligrosas que ponen en riesgo a visitantes y transeúntes de estos lugares.

Además de lo anterior en esta investigación se aborda otra problemática, desde la óptica del desconocimiento de las normas ambientales (tenencia de mascotas (caninos) y comparendos ambientales), por parte de las autoridades y los dueños o tenedores de estos canes.

Palabras clave

Canino, medio ambiente, norma, tenencia, sitio público

ABSTRACT

In the public places of Bucaramanga city, the increase the dog population and the presence of these animals in public parks, and other public places visited by humans, were often pets are walked, trained, becomes a problem when pets do their physiological needs there. This is generating an increasing deterioration of these vital spaces in cities because such places are intended to reduce environmental impact generate by the city itself, and that is why they are called urban lungs. Furthermore, there is a potential danger in these public areas, as more and more aggressive dog races are taken into parks, endangering the visitors and passersby.

In addition, it is discussed, the ignorance about the environmental regulations regarding having dogs as pets and the existence of penalties related to this matter by the authorities and the owners or holders of dogs.

Keywords

pets; environment; regulations; parks

I. INTRODUCCIÓN

En Colombia, en los últimos años se vienen presentando una serie de incidentes en materia de zoonosis de los caninos y posesión la cual implica una responsabilidad, compromiso, protección y cuidados de estos animales. El país y en particular Bucaramanga cada vez más hay personas que son atacadas por perros de razas potencialmente peligrosas y además se está generando un problema de contaminación ambiental que incide en la salud pública. Problemática que puede obedecer a múltiples factores entre los que se pueden mencionar el desconocimiento de la norma y la falta de aplicación de las mismas.

Esta investigación se desarrolla en el campo del derecho ambiental, y se orienta a conocer cuál es la aplicación que se está dando a esta ley y por parte de los ciudadanos y las autoridades competentes.

II Descripción del problema

En Bucaramanga capital del departamento de Santander, se está presentando un deterioro progresivo de las zonas públicas (parques), por el aumento desmesurado y descontrolado número de caninos, que son llevados a estos sitios públicos sin elementos adecuados para su tenencia, además sitios que ven los amos como los propicios para que estos hagan sus necesidades fisiológicas, sin que ningún ente de control ejerza el cumplimiento de las normas. También la falta de conciencia de los dueños de estos animales, hace que se generen impactos ambientales (contaminación) y de salud pública (proliferación de enfermedades) sobre la población que frecuenta estos lugares, ya que las heces ocasionan o inciden en la presencia de enfermedades, sobre todo en la población más vulnerable. Además estas mascotas en un momento dado son un potencial peligro para visitantes y transeúntes de estas zonas, dado que estas personas pueden ser objetos de ataques.

Estos lugares públicos llamados parques se, constituyen en una zona de reunión social, creativa y recreativa, en el que se puede pasear, leer un libro, practicar deporte o socializarse. También suelen ser en algunos municipios puntos de encuentro social y cultural, dando identidad y fomentando la permeabilidad entre barrios, creándose un marco físico para gran parte de las relaciones sociales que se conciben en la ciudad. Según estudios realizados por Teglia, 2002, estima que por lo menos el 40% de los hogares a nivel mundial tienen un can como mascota. Esto implica que existe una población animal, que demanda infraestructura urbana y que los tenedores ven en los sitios públicos sitios adecuados para que hagan sus necesidades fisiológicas las cuales ocasionan contaminación ambiental y generan riesgo para los visitantes de estos lugares.

1.2 Antecedentes

La tenencia de canes no se aplica sólo al hecho de sacar a las mascotas con bozal y cadena a la calle, sino también a la calidad de vida que los dueños deben darles, esto se refiere a la alimentación, afecto, educación, condición del espacio físico donde viven.

González et al., 2006, define las heces como el material residual de desecho eliminado por el

intestino, mediante movimientos peristálticos (contracciones intestinales involuntarias) y la digestión; los alimentos que han sido digeridos de forma parcial comienzan a adquirir las características de las heces cuando pasan del intestino delgado al intestino grueso. Estos mismos autores señalan que las heces fecales están formadas por los restos alimenticios, que no son más que el alimento no digerible como la fibra bruta y queratina; alimentos, digeribles pero no digeridos, como celulosa y huesos; materia digerida como ácidos grasos, lípidos y aminoácidos; sustancias de excreción y secreción del intestino y glándulas, como compuestos biliares, moco, minerales y enzimas; bacterias y productos formados por ellas, como indol, fenol, ácidos grasos volátiles y gases.

Cuando se habla de problemática de contaminación ambiental urbana las personas creen que sus fuentes principales son las industrias y los automóviles, sin embargo ahora surge un nuevo problema de contaminación llamado componente biológico, que agudiza aún más los impactos ambientales y es el fecalismo de origen tanto animal como humano. Estas heces originan las edotoxinas, sustancias que se aerosolizan y se adhieren a las partículas en el aire. De esta manera respiramos un aire contaminado lleno de endotoxinas que se convierten en agentes que causan inflamaciones en la nariz, los bronquios y una parte más profunda del aparato respiratorio.

Figura 2. Entrenamiento de caninos peligrosos en parques públicos.



I.3 Pregunta problema

¿Las autoridades y tenedores de animales conocen y aplican las normas que regulan la tenencia de caninos y comparendos ambientales?

I.4. Justificación

El aumento progresivo y exponencial de la población de canes que son llevados por los tenedores a los parques, genera un deterioro ambiental, por la acumulación de heces fecales, las cuales crean serios problemas de salud pública. Asimismo la población canina que es llevada a estas zonas, se convierten en un peligro inminente para los visitantes y transeúntes, ya que estos animales según salud pública del ayuntamiento de Madrid en España "de un 15 a un 20 % de las heridas por mordedura de perro se infectan, sobre todo las lesiones incisivas o localizadas en las manos. Igualmente las mordeduras constituyen una fuente de entrada para numerosos organismos como Clostridium tetani, Staphylococcus sp, Streptococcus sp o Pasterella multocida, organismos que pueden en un momento dado mortales para el ser humano. También por la mordedura de un animal enfermo se puede transmitir a través de la saliva el virus de la rabia. Por otro lado estas afectaciones suponen un importante coste sanitario y laboral, además de las secuelas físicas ocasionadas por las mordeduras puede originar consecuencias psicológicas; el miedo a los perros y gatos supone hasta un 36% de fobias específicas del ser humano y su origen podría estar relacionado con una experiencia traumática. El fecalismo canino al aire libre se ha convertido en un grave problema ambiental con fuertes repercusiones en la salud de las personas y animales.

Las heces Generan también, contaminación visual y olfativa, limita el uso las áreas verdes por los visitantes, es fuente de contagio de enfermedades de tipo viral y parasitaria muy importante, ya que las heces en la calle son un medio propicio para que las moscas coloquen sus huevos y luego éstas contaminen los alimentos y el agua de tanques. Carbonell (2011) y alvéz (2007), coinciden con lo esbozado por Francisca y Oscherov (2002), las cuales consideran que en zonas urbanas, la posibilidad de contaminación por heces humanas está controlada, en mayor o menor grado, por la infraestructura de

servicios de alcantarillado y agua potable. Sin embargo, la contaminación ocasionada por los excrementos de los canes, está directamente relacionada con las costumbres culturales de la población, que benefician la dispersión de heces en lugares públicos.

La relevancia de esta investigación es indagar porque a pesar de existir normas que regulan la tenencia y comparendos ambientales, las autoridades y dueños o tenedores de mascotas hacen caso omiso a esta normatividad.

1.5 Objetivo general

Elaborar un estudio en tres parques públicos del municipio de Bucaramanga Santander, que permita evidenciar, si las autoridades y los tenedores de los caninos conocen las normas que regulan la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos y comparendos ambientales.

1.6 Objetivos específicos

- Conocer si las autoridades competentes saben y aplican la norma sobre la tenencia y registro de caninos potencialmente peligrosos y comparendos ambientales.
- Identificar qué tipos de razas caninas son llevadas a los parques por los tenedores.
- Observar si existen diferencias, sobre el conocimiento de la norma (tenencia de caninos y comparendos ambientales) por parte de los dueños de mascotas en diferentes estratos sociales.
- Establecer porque los tenedores de mascotas caninas, ven en los sitios públicos (parques), una zona propicia para llevar las mascotas a realizar sus necesidades fisiológicas.

2. METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

El trabajo de investigación, es una exploración de tipo descriptivo, basada en encuestas.

2.2. Localización

El proyecto de investigación se realizó en el municipio de Bucaramanga departamento de Santander, llamada comúnmente la ciudad de bonita o ciudad de los parques.

2.3. Variables evaluadas

Variables explicativas

- Conocimiento de la norma
- Aplicación de la norma
- Raza canina
- Uso del parque por las mascotas

2.3.1. Análisis estadístico

En la ejecución de la investigación la técnica estadística utilizada fue análisis cuantitativo.

2.4. Técnicas de investigación

La técnica utilizada para la recopilación de la información en la investigación, fue el trabajo de campo aplicando encuestas directamente en las zonas objeto de estudio.

2.5. Materiales, equipos o instrumentos

Se utilizó un instrumento simple tipo encuesta organizada por módulos:
Conocimiento de las normas
Estrato de la población
Raza canina

2.6. Procedimiento

El proyecto se ejecutó de acuerdo a cada uno de los objetivos específicos y según lo planeado:

En la primera parte se visitaron los lugares objeto de estudio, donde se observó la población humana que frecuentaba estos lugares, además se prestó atención a la población de canes y su frecuencia de estos a los parques. En función de lo anterior se procedió al diseño el tipo de encuesta, y en la segunda se aplicó según lo establecido en la investigación.

2.7. Población y muestra

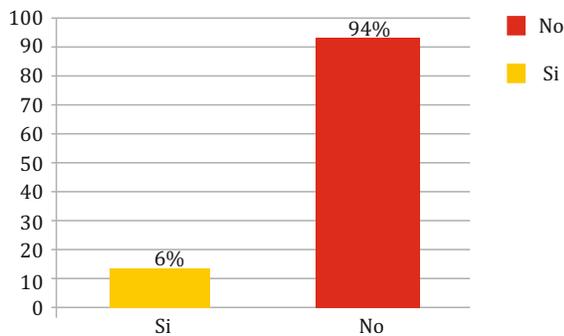
Las encuestas se aplicaron en 3 parques del municipio de Bucaramanga, situados en diferentes zonas, por lo tanto con diferente estratificación social. Uno ubicado en estrato 6 (parque San Pio), otro ubicado en estrato 4 (parque de los Niños) y por ultimo uno ubicado en estrato 2 (parque Girardot). El número de personas encuestadas fue de 216.

3. RESULTADOS

Después de 8 meses en el trabajo de investigación los resultados fueron los siguientes:

3.1 Conocimiento de la ley 746 de 2002.

Figura 1. Conocimiento de la ley 746 de 2002

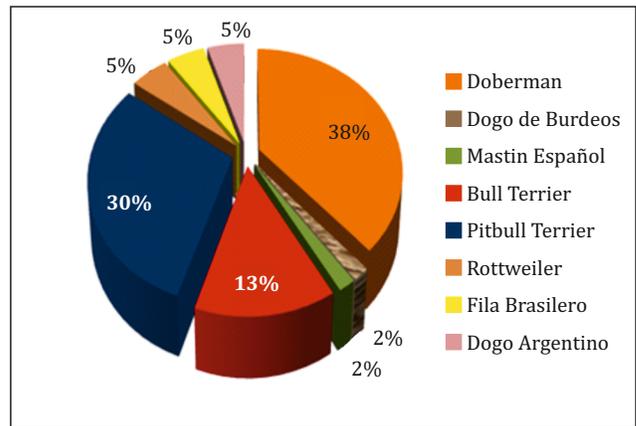


Como muestra la gráfica 1, un 94% no conocen la norma que reglamenta la tenencia de mascotas en nuestro caso los caninos, mientras que un 6% manifiesta conocerla.

3.2 Razas que son llevadas a los parques

Los usuarios llevan a estos sitios públicos las siguientes razas caninas: el 38% tienen la raza Doberman, 30% Pitbull Terrier, 13% Bull Terrier, con un 5% aparece la raza Fila Brasileiro, Dogo Argentino y Rottweiler, mientras que con un 2% aparecen las razas Dogo de Burdeos y Mastin Español (figura 2).

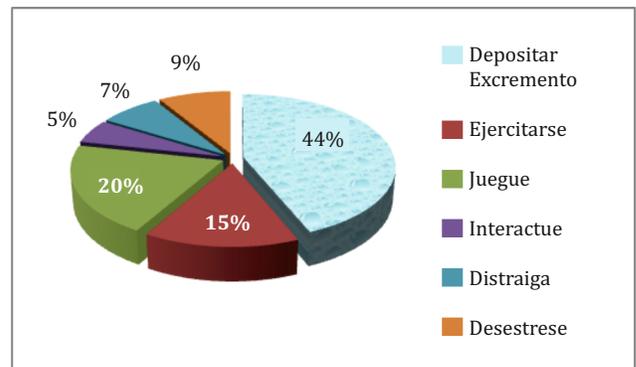
Figura 2. Razas que son llevadas a los parques.



3.3 Paraqué lleva las mascotas al parque.

La grafica nos muestra que las personas llevan en un 44% los caninos a los parques para que hagan sus necesidades fisiológicas, mientras que un 20% manifiesta llevarlos a estos sitios para que jueguen y en una menor proporción 5%.

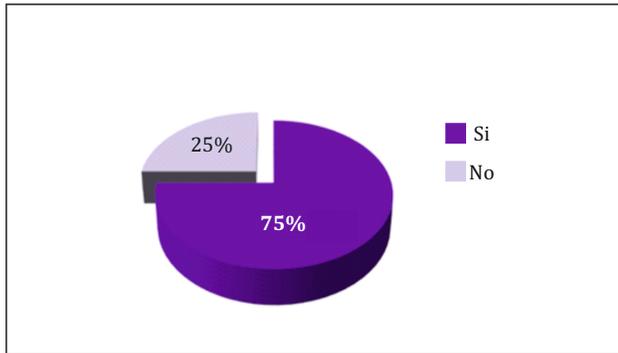
Figura 3. Porque lleva su mascota a los parques.



3.4 Conocimiento de la norma por las autoridades

Los resultados de las encuestas realizadas a la autoridad policial muestran que estos en un 75% conocen las normas mientras que un 25% manifiesta no conocerlas como se observa en la gráfica 4.

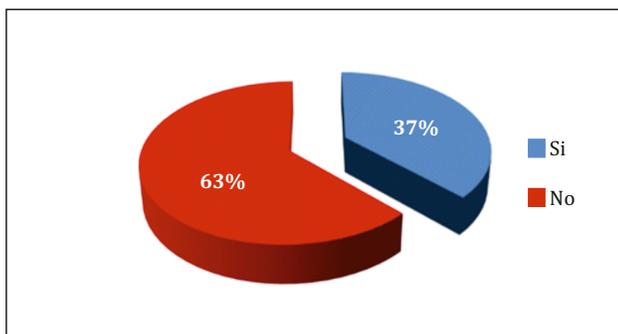
Figura 4. Conocimiento de la norma por parte de las autoridades.



3.5 Como autoridad la aplica.

Los resultados reflejan que el 63% de las autoridades no aplican las normas a pesar de ser autoridad competente, mientras en un 37%

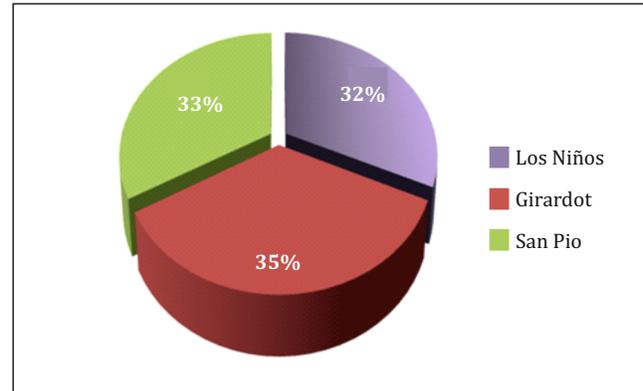
Figura 5. Usted como autoridad la aplica.



3.6 Conocimiento de las normas en los tres parques objeto de estudio.

Los resultados de la investigación no muestran diferencias significativas en sobre el conocimiento de las normas, por el contrario se mantiene un equilibrio de desconocimiento de la ley en estos sitios públicos, a pesar de que estas se realizaron en parques con características de estrato diferenciadores.

Figura 6. Conocimiento de las normas por parte de los visitantes en los tres parques.



4. DISCUSIÓN

Colombia, es una nación que es rica en normas ambientales, que tienen por objeto preservar y conservar nuestros recursos naturales. Además nuestra norma de normas, establece las políticas ambientales y consagra el derecho a gozar de un ambiente sano, e incluye el saneamiento ambiental entre los objetivos fundamentales del país para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. La legislación ambiental está formada por normas de diferente orden como son: normas de tipo procedimental, sustancial jurídico técnico, institucional, organizacional, funcional, tributario, de planeación, la interdisciplinaridad y administración de los recursos naturales y del ambiente (Parra, 2013).

Si bien es cierto existen dos normas importantes que regulan todo lo que tiene que ver con la tenencia de mascotas caninas y comparendos ambientales, estas se desconocen por parte de los visitantes de estas zonas públicas y además las autoridades no las aplican a pesar de tener información de las mismas. Esta problemática ambiental del fecalismo canino en parques de la ciudad Bonita, está directamente relacionada con la sapiencia de la población como señala Carbonell et al, 2011.

5. CONCLUSIONES

La investigación refleja que existe un desconocimiento de las normas que reglamentan la tenencia y registro de perros potencialmente peligrosos, por parte de los amos o dueños de las mismas.

La autoridad policial a pesar de conocer estas normas, no las aplican en estos lugares según estos por la limitación de sus competencias.

No existen diferencias significativas sobre el conocimientos de las normas, es decir en los parques públicos de San pio (ubicado en el estrato 6), parque de los niños (ubicado en el estrato 4) y en el parque Girardot (ubicado en el estrato 2) se desconoce las normas por igual.

Las personas ven a los parques como los lugares más propicios para que las mascotas en este caso los caninos hagan sus necesidades fisiológicas.

Las personas que visitan estos lugares, lo hacen con razas caninas potencialmente peligrosas, animales que son llevados sin ningún tipo de protección, colocando en riesgo a transeúntes y visitantes, ya que estos pueden ser objeto de ataques por estos canes.

Se observó un detrimento progresivo de estos lugares emblemáticos de la ciudad bonita, deterioro ocasionado por la contaminación ambiental producida por el fecalismo canino.

5.1 Recomendaciones

Los parques de la ciudad bonita están sufriendo un deterioro progresivo, además de lo reflejado en la investigación los dueños de mascotas potencialmente peligrosas ven en estos lugares, los mejores sitios para realizar entrenamientos agresivos. Esto conlleva necesariamente a desarrollar campañas de educación ambiental, por las autoridades competentes o por las instituciones de educación superior, fundamentales para preservar y conservar estos ecosistemas esenciales para los habitantes de las ciudades

6. AGRADECIMIENTOS

Los autores expresan agradecimientos al Dr. Carlos Salas, docente de la Corporación Universitaria Uniciencia de Bucaramanga, por su apoyo incondicional para desarrollar esta investigación.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvés, z. 2007. "necesita mejorar": los excrementos de perro invaden nuestras calles. Citado [25 de octubre de 2010]. Disponible en url: <http://www.valledeayoracofrentes.com>.
- Benítez del Castillo JM, Herreros G, Guillén JL, Fenoy S, Banares A, García J. Bilateral ocular toxocariosis demonstrated by aqueous humor enzyme-linked immunosorbent assay. *Am J Ophthalmol* 1995; 119: 514-
- Carbonell, c. 2011. ¿baños públicos para animales? I, ii y iii partes. Mascotanotas. Citado [25 de enero de 2011]. Disponible en url: <http://www.mascotanet.com/mascotanotas/mascotanota.01.htm>
- Conde García, L., Muro Alvarez, A. and Martin, F.S. 1989. Epidemiological studies on toxocariasis and visceral larva migrans in a zone of western Spain. *Ann. trop. Med. Parasitol.* 83: 621.
- González, S.S. (2006). Campaña de concientización para la recolección de heces de perros. Año 7 Vol. 7 Num. 3, Universidad Nacional Autónoma de México, Actualización: 2006.
- Larrieu, E., Alvarez, E., Cavagion, L., Lamberti, J., Calvo, C., Herrasti, A., Cachau, M. y Gino, L. 1997. Estudio descriptivo de la contaminación por materia fecal de pequeños animales en áreas urbanas de General Pico, Argentina. *Vet. Arg.* 14: 198.
- Parra, A. (2013). La codificación de la legislación ambiental colombiana (2013). *Revista Innovando # 5*. Universidad Libre Seccional Socorro. 142 p.
- Sagarna, Fernando. Responsabilidad por daños causados por animales. *Derecho Comparado. Jurisprudencia.* Pág. 100. Ed. Depalma. Bs.As. 1998.
- Teglia, O. F.2002. Infecciones por animales domésticos: www.hospital.austral.edu.ar